

Apellidos y nombre: Rodríguez Camacho, Aurelia.
Prestación: Lismi.

Málaga, 17 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Vargas Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.Q.V., expediente núm. 29/0809/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 15.4.97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Salar Carbonell, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 30 de abril de 1997, en el expediente de protección núm. 6/97, incoado a su hijo, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre el menor J.S.P., así como constituir el acogimiento familiar permanente del referido menor, con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

REGION DE MURCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.: 4S97SA0002.
Acta: 677/96-SH.
Empresa: Construcciones Thailandia, S.L.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe: 50.001.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, núm. 19 (Edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de mayo de 1997.- El Director General, Federico Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial estudio de detalle. (PP. 1376/97).

Don Juan Manuel Cazalla Liébana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén):

Que el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 25 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por don José Moreno Moral, en representación de Construcciones e Inmobiliaria Moral, S.A. (Coimosa), referido al suelo urbano, en el área delimitada por calles Cuquillo y Juan J. Verdejo, de esta población.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Jamilena, 22 de abril de 1997.- El Alcalde, Juan M. Cazalla Liébana.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1455/97).